



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 322 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
18/05/2023

E.908/23 - Contratación Directa N° 68/23 cuyo objeto es la “Compra de Luminarias para Reposición y Stock”
(adjudicación)

VISTO, el expediente N° 908/23, de fecha 19 de abril marzo de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 244/23 de fecha 26 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 68/23 cuyo objeto es la “Compra de Luminarias para Reposición y Stock”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Electricidad Chiclana SRL y Siblet SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico de NOTA - 2023 - 100 - DINT-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 68/23 cuyo objeto es la “Compra de Luminarias para Reposición y Stock”, en los renglones 1 y 2 a la oferta presentada por la empresa Electricidad Chiclana S.R.L. (CUIT 30715674439) por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Seiscientos Diez (\$1.202.610,00) y en los renglones 3 y 4 a la oferta presentada por la empresa Siblet S.A. (CUIT 30716319306) por un monto total de Pesos Novecientos Noventa y Ocho Mil



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Ochocientos Veintiuno con 25/100 (\$998.821,25), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

– Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N° 579-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 68/23 cuyo objeto es la “Compra de Luminarias para Reposición y Stock”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1 y 2 a la oferta presentada por la empresa Electricidad Chiclana S.R.L. (CUIT 30715674439) por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Seiscientos Diez (\$1.202.610,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 3 y 4 a la oferta presentada por la empresa Siblet S.A. (CUIT 30716319306) por un monto total de Pesos Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintiuno con 25/100 (\$998.821,25).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria . 12.02.05.03.00.90.



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

- ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 18/05/2023 17:39:47

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/05/2023 13:15:55

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/05/2023 10:24:51

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/05/2023 14:22:54

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo